



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de marzo de 2017.

Visto el expediente caratulado:  
**"Eiff Marcela s/licencia"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, Dra. Marcela Eiff, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitada por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales a efectos de concurrir al seminario sobre "Aspectos legales de las comunicaciones", dedicado a jueces, abogados y funcionarios de la rama judicial de la República Argentina, por realizarse en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, del 5 al 8 de abril del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

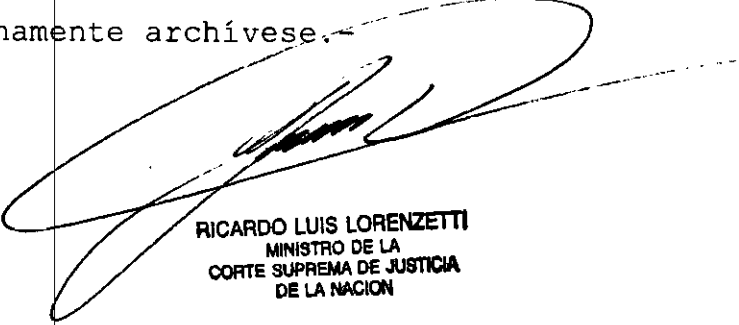
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 6 y 7 de abril del año en curso, a la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, Dra. Marcela Eiff, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION